



Desde hoy solo se admite la presentación por LexNET de todos los escritos relativos a procedimientos iniciados a partir del 1 de enero de 2016 en Madrid

Desde hoy, 4 de abril de 2016, sólo se admitirá la presentación por LexNET de todos aquellos escritos y documentos relativos a procedimientos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Así lo recoge el [Acuerdo nº 241/2016 de 31 de marzo del Juez decano de Madrid](#) referente a la presentación de escritos y documentos por medios telemáticos y electrónicos antes los distintos servicios comunes de registro y reparto de los Juzgado de Madrid

En consecuencia deja de tener efecto la doble vía telemática y en papel

...